



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/26777
22 de noviembre de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA EVALUACION DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LA OPERACION DE LAS NACIONES UNIDAS EN CHIPRE

INTRODUCCION

1. El Consejo de Seguridad pidió el presente informe en su resolución 831 (1993) de 27 de mayo de 1993. En esa resolución se incluía lo siguiente:

"7. Decide realizar una reevaluación amplia de la UNFICYP, en el momento en que se examine el mandato de la Fuerza en diciembre de 1993, que incluya las consecuencias para el futuro de la Fuerza de los progresos alcanzados en las medidas de fomento de la confianza y hacia el logro de un arreglo político;

8. Pide al Secretario General que presente un mes antes de esa reevaluación un informe que abarque todos los aspectos de la situación, incluidas las medidas de fomento de la confianza, los progresos que se hayan alcanzado en las negociaciones políticas y los que se puedan hacer gradualmente con el fin de establecer una fuerza de observación sobre la base de la opción descrita en el párrafo 12 del informe del Secretario General (S/25492, de 30 de marzo de 1993);"

2. En los párrafos 20 y 21 de mi informe de 14 de septiembre de 1993 (S/26438), sobre mi misión de buenos oficios en Chipre, describí, entre otras cosas, las medidas que adoptaría en los meses siguientes con respecto al conjunto de medidas de fomento de la confianza en relación con Varosha y el Aeropuerto Internacional de Nicosia, incluido el envío a la isla de dos grupos de expertos. Dije, además, lo siguiente:

"Comunicaré el resultado de los esfuerzos que realice durante los dos meses próximos, con inclusión de los resultados de la labor de ambos grupos, al Consejo de Seguridad en el informe que el Consejo, en su resolución 831 (1993) de 27 de mayo de 1993, me pidió que le presentara a mediados de noviembre" (párr. 22).

En carta de fecha 20 de septiembre de 1993 (S/26475), el Presidente del Consejo de Seguridad me informó que los miembros del Consejo habían dado su pleno apoyo al informe anteriormente mencionado.

3. El Consejo de Seguridad recordará también que la Asamblea General en su resolución 47/236, de 14 de septiembre de 1993, reafirmó que correspondía a la Asamblea General, en virtud del Artículo 17 de la Carta de las Naciones Unidas, la función de examinar y aprobar el presupuesto de la Organización, así como la de determinar la proporción en que los Estados Miembros habrían de sufragar sus gastos. En la misma resolución la Asamblea hizo suyas las observaciones y recomendaciones que figuraban en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de 26 de agosto de 1993 (A/47/1004). Se plantearon varias cuestiones relativas al presupuesto y la administración de la Fuerza y se incluía el párrafo siguiente:

"La Comisión observa que, en su resolución 831 (1993), de 27 de mayo de 1993, el Consejo de Seguridad decidió realizar una revaluación amplia de la UNFICYP en el momento en que se examinara el mandato de la Fuerza en diciembre de 1993. La Comisión solicita al Secretario General que, después de esa revaluación, informe a la Asamblea General sobre los aspectos administrativos y financieros de las decisiones que pueda adoptar el Consejo de Seguridad" (párr. 10).

Por consiguiente informaré a la Asamblea General cuando el Consejo de Seguridad haya completado su revaluación amplia de la Fuerza.

4. En consonancia con la resolución 831 (1993) del Consejo de Seguridad, el informe periódico que se presenta cada seis meses en relación con la renovación por el Consejo de Seguridad del mandato de la Operación de las Naciones Unidas en Chipre, se ha incorporado al presente informe. Aunque el mandato actual de la Fuerza expira el 15 de diciembre de 1993, las estadísticas incluidas en el presente informe abarcan hasta mediados de noviembre de 1993.

5. El presente informe se divide en tres partes:

a) Parte I. Panorama general de la operación de las Naciones Unidas en Chipre, en que se describen las funciones de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP), según el mandato del Consejo de Seguridad; los efectivos, la organización y el despliegue de la Fuerza; la misión de buenos oficios del Secretario General en Chipre, y el costo y la financiación de la operación de las Naciones Unidas en Chipre;

b) Parte II. Detalle de las operaciones durante el período del mandato actual (16 de junio a 15 de diciembre de 1993), incluidos el mantenimiento de la cesación del fuego y del statu quo; la restauración de condiciones normales y funciones humanitarias, y el Comité sobre Personas Desaparecidas;

c) Parte III. Observaciones.

I. PANORAMA GENERAL DE LA OPERACION DE LAS
NACIONES UNIDAS EN CHIPRE

A. Mandato y funciones de la Fuerza

6. El mandato de la UNFICYP fue definido originalmente por el Consejo de Seguridad en su resolución 186 (1964), de 4 de marzo de 1964, en los términos siguientes:

"Que en beneficio del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, consista en realizar el máximo esfuerzo para evitar que se reanude la lucha y, cuando sea necesario, en contribuir a mantener y restaurar el orden público y a volver a la normalidad."

Este mandato, ha sido repetidamente reafirmado por el Consejo, más recientemente en su resolución 839 (1993), de 11 de junio de 1993. A raíz de los acontecimientos ocurridos a partir del 15 de julio de 1974, el Consejo aprobó varias resoluciones, algunas de las cuales han afectado al funcionamiento de la UNFICYP y, en algunos casos, le han impuesto ciertas funciones adicionales o modificadas, relacionadas, en particular, con el mantenimiento de la cesación del fuego¹.

7. La UNFICYP tiene dos funciones de conformidad con su mandato:

- a) Mantener el statu quo militar y evitar que se reanude la lucha;
- b) Desarrollar actividades humanitarias y económicas a fin de facilitar el retorno a la normalidad.

1. Mantenimiento del statu quo militar

8. Desde agosto de 1974, la UNFICYP ha desplegado sus fuerzas a lo largo de las líneas de cesación del fuego de la Guardia Nacional y de las fuerzas turcas y turcochipriotas. Esta zona, conocida con el nombre de zona de amortiguación, se extiende de un lado a otro de la isla, a lo largo de unos 180 kilómetros, desde el enclave de Kokkina y Kato Pyrgos, al noroeste, hasta la zona de Dherinia, al sudeste. El ancho de la zona comprendida entre las líneas varía de algunos metros a 7 kilómetros.

9. Las funciones de la UNFICYP se basan en los requisitos de la cesación del fuego estipulados por el Consejo de Seguridad en 1974. En cumplimiento de esos requisitos, las Naciones Unidas consideran que es preciso que la Guardia Nacional y las fuerzas turcas y turcochipriotas permanezcan dentro de los límites de sus respectivas líneas de cesación del fuego y que ninguna pueda ejercer autoridad o jurisdicción más allá de su línea.

¹ Documentos Oficiales de Consejo de Seguridad, trigésimo quinto año, Suplemento para octubre, noviembre y diciembre de 1980, documento S/14275 y nota 57.

10. La UNFICYP considera que las siguientes son las principales categorías de violación de la cesación del fuego:

- a) Cualquier movimiento de efectivos militares a través de la línea de cesación del fuego para penetrar en la zona de amortiguación;
- b) La detonación de cualquier tipo de arma o explosivo, sin notificación previa, en la línea de cesación del fuego o a una distancia de 1.000 metros de esta línea;
- c) La construcción de nuevas fortificaciones militares o el fortalecimiento de las existentes a menos de 400 metros de la línea de cesación del fuego contraria;
- d) La construcción de nuevas fortificaciones militares o el fortalecimiento de las existentes a más de 400 metros de la línea de cesación del fuego contraria si la UNFICYP considera que ello es incompatible con el espíritu de la cesación del fuego;
- e) El sobrevuelo de la zona de amortiguación por aviones militares o civiles de cualquiera de las partes a 1.000 metros de la zona de amortiguación;
- f) El despliegue de tropas y la realización de ejercicios de entrenamiento a menos de 1.000 metros de la línea de cesación del fuego sin notificación previa;
- g) Los actos de provocación mutua, tales como dirigirse insultos o gestos soeces o arrojar piedras.

11. La estricta observancia del statu quo en la zona de amortiguación y en las líneas de cesación del fuego es esencial para evitar que se reanude la lucha. La UNFICYP trata de mantener el statu quo vigilando permanentemente las líneas de cesación del fuego y la zona de amortiguación y reaccionando con prontitud ante cualquier violación. Para lograr ese objetivo, la UNFICYP mantiene una vigilancia constante de la zona mediante un sistema de 21 puestos de observación, vigilancia diurna desde 3 y vigilancia periódica desde 19. Todos estos puestos se utilizan para alojamiento nocturno del personal militar de la UNFICYP. Asimismo, la UNFICYP mantiene una vigilancia periódica desde otros 108 puntos de observación, patrulla la zona constantemente en aviones, vehículos motorizados y a pie; vigila la extensión marítima de las líneas de cesación del fuego; investiga los casos de violación de la cesación del fuego, toma las medidas del caso y hace que se restablezca el statu quo; actúa para aflojar las tensiones, especialmente mediante el despliegue rápido de tropas, y mantiene canales de enlace y comunicación constantes con las fuerzas militares de ambas partes, a todos los niveles. La UNFICYP también vigila el mantenimiento del statu quo en la zona cercada de Varosha, y en la aldea de Strovilia, pequeña comunidad grecochipriota aislada de la zona situada al sur de la zona de amortiguación por la Dhekelia Sovereign Base Area.

12. No hay acuerdo oficial entre la UNFICYP y las dos partes en lo que respecta a la demarcación completa de la zona de amortiguación, ni a su utilización y control, debido a lo cual la UNFICYP se ve en la obligación de vigilar, con consentimiento mutuo de carácter flexible, dos líneas de cesación del fuego que

/...

son objeto constante de disputa. Hasta la fecha las partes siguen intentando imponer su versión de las líneas de cesación del fuego, mediante avances persistentes e intrusiones en la zona de amortiguación. En el clima de desconfianza que reina, hasta el más mínimo movimiento de una parte puede ser interpretado por la otra como una provocación y generar una reacción. Las tropas de la UNFICYP desplegadas a lo largo de la zona de amortiguación tienen que conocer plenamente todos los detalles de los arreglos existentes, mantenerse siempre vigilantes y estar listas para reaccionar en caso de que se tome cualquier medida que pueda interpretarse como violación del statu quo militar.

13. La UNFICYP ha de hacer frente cada año a cientos de incidentes (791 en los nueve primeros meses de 1993). Cuando se observan actos de violación de este tipo se encaran inmediatamente a nivel local. La reacción de la UNFICYP, que depende de la índole de la violación, puede abarcar la investigación, el despliegue de tropas, el envío de protestas verbales y escritas y la adopción de medidas complementarias a fin de que se rectifique y no se vuelva a cometer la violación. Para evitar una intensificación grave de los incidentes es indispensable mantener enlace constante a todos los niveles con las fuerzas de las dos partes.

14. La labor de la UNFICYP es aún más complicada en las zonas en que las líneas de cesación del fuego están muy cerca una de la otra, sobre todo en Nicosia y sus zonas aledañas. En los sitios en que la zona de amortiguación tiene apenas unos metros de anchura y en que las fuerzas contrarias están separadas por un estrecho corredor patrullado por la UNFICYP suelen surgir tirantece. Los soldados de las dos partes han sido dados a cometer actos deliberados de provocación, como proferir insultos, amartillar las armas, arrojar piedras y hacer gestos obscenos. Esto suele dar lugar a actos de represalia que pueden escalar fácilmente si la UNFICYP no se interpone pronto para reducir las tensiones y mantener una presencia física hasta que se calmen los ánimos. En los últimos años, incidentes de esta índole, así como otros casos de falta de disciplina han dado lugar a varias muertes, causadas por tiroteos.

15. La UNFICYP ha tratado durante varios años de convencer a ambas partes de que retiren más adentro sus tropas en aquellos sectores en que se encuentran sólo separados por unos metros. En mayo de 1989, la UNFICYP consiguió concluir un acuerdo con ambas partes, en virtud del cual se comprometieron a reiterar a sus fuerzas de varias posiciones en Nicosia (S/20663, párr. 14). En la resolución 789 (1992) del Consejo de Seguridad, de 25 de noviembre de 1992, se instó a que las autoridades militares de cada una de las partes colaborara con la UNFICYP a fin de ampliar la aplicabilidad del acuerdo sobre el retiro del personal, concertado en 1989, a todos los sectores de la zona de amortiguación controlada por las Naciones Unidas cuando las dos partes se encontraban en estrecha proximidad. Los esfuerzos de la UNFICYP en este sentido no han tenido éxito. Esta propuesta se ha incluido también en el conjunto de medidas de fomento de la confianza que el Consejo de Seguridad ha instado a todos los interesados.

16. Además de mantener el statu quo militar, la UNFICYP debe también preservar la integridad de la zona de amortiguación frente a las incursiones o actividades no autorizadas de los civiles. En consecuencia, la UNFICYP, de vez en cuando, ha tenido que llevar a cabo actividades de control de multitudes. Las demostraciones de personal civil cerca de la línea de cesación del fuego en la

/...

parte grecochipriota han degenerado a menudo en intentos individuales o colectivos de penetrar en la zona de amortiguación con el propósito declarado de cruzar al otro lado. Algunas veces estas demostraciones han ido acompañadas de un considerable grado de violencia por parte de los manifestantes, incluidos ataques contra el personal y los bienes de la UNFICYP. Aunque la responsabilidad primordial de impedir que los manifestantes crucen la línea de cesación del fuego recae sobre las autoridades de policía civil competentes, la experiencia ha demostrado que debe desplegarse un número considerable de tropas de la UNFICYP y la Policía Civil de las Naciones Unidas (UNCIVPOL) para impedir que los manifestantes penetren en la zona de amortiguación. Además, cada año la UNCIVPOL investiga centenares de otros incidentes (249 durante los primeros nueve meses del año de 1993) que se producen en la zona de amortiguación, tales como la penetración no autorizada por personal civil, accidentes de tráfico, incendios, robos, tiroteos, caza con armas de fuego, vertimiento de basura y otras actividades no autorizadas.

2. Actividades económicas y humanitarias

17. La segunda función encomendada a la UNFICYP por el Consejo de Seguridad es fomentar el retorno a condiciones normales. Con tal fin, la UNFICYP despliega una serie de actividades económicas y humanitarias. Las actividades económicas tienen que ver primordialmente con la agricultura y la industria dentro de la zona de amortiguación y con los servicios públicos que la atraviesan. Las actividades humanitarias tienen que ver principalmente con la prestación de asistencia a los grecochipriotas y turcochipriotas que viven en la comunidad contraria.

18. Uno de los principales medios de que se vale la UNFICYP para facilitar el retorno a la normalidad es promover y posibilitar el desarrollo de la agricultura en la zona de amortiguación, que abarca alrededor del 3% de la isla y ocupa algunas de las tierras agrícolas más valiosas. Se permiten las actividades agrícolas y otro tipo de actividades económicas en la zona de amortiguación, siempre y cuando los propietarios tengan títulos de propiedad válidos y las actividades no entrañen ninguna amenaza para la seguridad de ninguna de las dos partes ni de la UNFICYP. Se extienden permisos de labranza a los propietarios con título, la gran mayoría de los cuales son grecochipriotas. Gracias a la política activa de la UNFICYP, se cultiva ahora casi la totalidad de la tierra disponible. La UNFICYP ha trazado líneas de seguridad para delimitar los cultivos en la zona de amortiguación (hasta 400 metros de la línea de cesación del fuego de la otra parte). La UNFICYP debe mantener la zona de cultivo bajo vigilancia constante desde puestos de observación o mediante patrullas. Además de las actividades agrícolas, en la zona de amortiguación hay varias empresas industriales, minas y canteras que se han reactivado con el apoyo de la UNFICYP y deben ser patrulladas con frecuencia.

19. Otra función importante de la UNFICYP tiene que ver con los servicios públicos, sobre todo con los servicios cruciales de suministro de agua y electricidad. La parte sur de la isla suministra corriente eléctrica a la parte norte, aunque una gran estación generadora instalada en el norte se halla en una fase avanzada de construcción. Las fuentes de agua de las dos partes atraviesan las líneas de cesación del fuego más de una vez, cruzando la zona de

/...

amortiguación en todas direcciones. Por lo tanto, una de las principales funciones de la UNFICYP es patrullar las líneas y tuberías y ayudar a mantenerlas, resolver controversias sobre asignación de agua o electricidad y hacer posible el enlace entre las autoridades competentes de ambas partes.

20. Las patrullas y las escoltas de la UNFICYP y la UNCIVPOL desempeñan actividades en pro de la salud y seguridad públicas en la zona, y les prestan apoyo, por ejemplo, mediante la lucha contra el paludismo, la prevención del vertimiento ilícito de basura y aguas residuales, la lucha contra los incendios y la expedición de permisos para encender fuego.

21. La UNFICYP cumple importantes funciones con respecto al bienestar de los grecochipriotas y maronitas que viven en la parte septentrional de la isla y visita regularmente a los turcochipriotas que residen en la parte meridional. La UNFICYP también brinda apoyo a las operaciones de socorro coordinadas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR) y desempeña ciertas funciones que le fueron confiadas por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) cuando su delegación se retiró de Chipre en junio de 1977².

22. Las principales actividades de la UNFICYP en la esfera de sus funciones humanitarias pueden ser numerosas. De junio de 1992 a mayo de 1993, 7 personas fueron trasladadas permanentemente y 1.329 con carácter temporal a través de la zona de amortiguación en Nicosia; se organizaron 64 reuniones de familias divididas en el hotel Ledra Palace, en la zona de amortiguación, en Nicosia; se efectuaron entregas semanales de alimentos, medicinas, ropa y combustible a los grecochipriotas que viven en la parte septentrional de la isla; hubo 231 casos en que se hicieron arreglos para el transporte de pacientes de la parte septentrional a hospitales ubicados en la parte meridional, y se organizaron 24 visitas a prisioneros que recibieron a sus familiares que viven en la otra parte.

23. En los últimos años, el Secretario General ha mencionado en sucesivos informes la conveniencia de que ambas partes cooperaran directamente en la esfera humanitaria, en vez de dejar que la UNFICYP hiciera de intermediaria. Se consiguieron modestos progresos con el establecimiento, en julio de 1993, de un punto de intercambio humanitario en el hotel Ledra Palace en Nicosia. Ambas partes efectúan allí intercambios de dinero, prestaciones de pensión, medicinas y peticiones de visados extranjeros, poniendo fin a la antigua práctica de la UNFICYP que entregaba dichos artículos a través de la zona de amortiguación. Este positivo acontecimiento ha reducido las exigencias que pesan sobre la UNFICYP durante un período de restricciones de personal y, además, ha contribuido a mejorar las comunicaciones intercomunales.

24. De lo antedicho se desprende que el mandato confiado a la UNFICYP por el Consejo de Seguridad no ha variado desde el último examen amplio de la UNFICYP que se efectuó en noviembre de 1990, y que las funciones de la Fuerza derivadas de ese mandato, a rasgos esenciales, siguen siendo las mismas.

² Ibid., trigésimo cuarto año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1979, documento S/13369, párr. 12.

B. Efectivos, organización y despliegue de la Fuerza

1. Efectivos y organización

25. Los elementos operacionales de la UNFICYP son un cuartel general, una compañía de la policía militar, recursos de vuelo y tres batallones, cada uno de los cuales se encarga de un sector de la zona de amortiguación. Los tres batallones, desplegados de oeste a este, están integrados por contingentes de la Argentina, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Austria. En el mapa adjunto se muestra el modo en que están desplegados esos efectivos. Para enero de 1994 se tiene previsto el despliegue de una unidad de mando de campaña que se encargará de prestar el apoyo militar y administrativo que se necesite en la zona protegida por las Naciones Unidas, en la que está ubicado el cuartel general de la UNFICYP. Además, hay personal civil internacional de las Naciones Unidas que realiza diversas tareas en el cuartel general de la UNFICYP y, tras la retirada del regimiento de apoyo del Reino Unido, también desempeña funciones de apoyo de toda la Fuerza. Por otra parte, hay funcionarios de contratación local en el cuartel general de la UNFICYP, en los cuarteles generales de los sectores y en los campamentos de las compañías.

26. En el cuadro que figura a continuación se indican los efectivos de la UNFICYP al 15 de noviembre de 1993:

Personal militar

Argentina	Cuartel general de la UNFICYP	5	
	Batallón de infantería	364	
	Componente de policía militar	<u>6</u>	375
Austria	Cuartel general de la UNFICYP	6	
	Batallón de infantería, UNAB	336	
	Observadores militares	4	
	Componente de policía militar	<u>8</u>	354
Canadá	Cuartel general de la UNFICYP	<u>6</u>	6
Dinamarca	Cuartel general de la UNFICYP	<u>1</u>	1
Finlandia	Cuartel general de la UNFICYP	<u>1</u>	1
Hungría	Observadores militares	<u>4</u>	4
Irlanda	Cuartel general de la UNFICYP	6	
	Observadores militares	4	
	Componente de policía militar	<u>2</u>	12
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Cuartel general de la UNFICYP	9	
	Escuadrilla de vuelo del ejército	19	
	Componente de policía militar	4	
	Batallón de infantería	377	
	Destacamento de intendencia	<u>6</u>	415
Total de efectivos militares			<u>1 168</u>

/...

Personal de la policía civil

Australia	20
Irlanda	<u>15</u>
Total de efectivos de la policía civil ^a	35
Total de efectivos de la UNFICYP	<u>1 203</u>

^a Dos miembros de la CIVPOL serán asignados al cuartel general de la UNFICYP.

Ese total de 1.203 personas es inferior en 120 al número de efectivos recientemente autorizado para la UNFICYP (1.323)³. La diferencia incluye el personal de un escuadrón de vehículos blindados que aún no se ha constituido, 19 miembros de la unidad de mando de campaña que sustituirán a integrantes del antiguo regimiento de apoyo, 4 policías militares canadienses que se incorporarán a sus puestos en enero de 1994 y 3 policías civiles cuyos puestos se han suprimido. El número de efectivos pasó de 2.078 a finales de noviembre de 1992 a 2.132 a finales de 1990 y a 1.203 en la actualidad.

27. La UNFICYP despliega sus fuerzas de línea en puestos de observación y patrullas de infantería y motorizadas entre puestos de observación, particularmente cuando no hay visibilidad entre los puestos. La Reserva de la Fuerza, integrada por 55 personas, procede de las tres unidades de línea y está permanentemente destacada en la zona protegida por las Naciones Unidas. La Reserva dispondrá de seis vehículos blindados de transporte de personal Mowag, facilitados por la Argentina. Los batallones argentino y austriaco cuentan, además, con dos secciones de despliegue inmediato cada uno, al que pueden proceder con un preaviso de dos y seis horas, respectivamente. El batallón británico cuenta únicamente con una sección de despliegue inmediato, al que puede proceder con un preaviso de dos horas. Su movilidad y disponibilidad son inferiores a las que tenía la Reserva de la Fuerza existente en diciembre de 1990. Esa Reserva consistía en el escuadrón de vehículos blindados de patrulla Ferret, integrado por más de 100 hombres y cinco secciones de despliegue inmediato, al que podían proceder con un preaviso de dos horas. Los dos contingentes de la UNFICYP prestan apoyo a los tres sectores.

28. Esas fuerzas están reforzadas por elementos de apoyo a cada contingente y por funcionarios de la administración civil que se encargan de prestar apoyo de segunda línea a la Fuerza después de la retirada del regimiento de apoyo del Reino Unido. Presta apoyo logístico a la Fuerza una subdivisión logística y de personal del cuartel general, integrada por nueve militares, quienes, juntamente con los funcionarios de la administración civil, se encargan de coordinar y consolidar las necesidades de toda la Fuerza en materia de bienes, servicios y

³ Véase A/47/1001.

equipo. Los servicios de apoyo civil han sustituido a los siguientes componentes del antiguo regimiento de apoyo: el destacamento de ingenieros, el escuadrón de señales, el escuadrón de transportes, los talleres eléctrico y mecánico y el comedor de oficiales. Esos componentes del cuartel general de la UNFICYP pasarán a constituir un mando de campaña.

29. Han llegado a su término los acuerdos de larga data concertados entre las Naciones Unidas y el Reino Unido en materia de participación en la financiación de los gastos. Se ha reducido escalonadamente el volumen de apoyo logístico que se prestaba por conducto de las zonas de base soberanas del Reino Unido, de conformidad con el anterior memorando de entendimiento concertado entre el Reino Unido y las Naciones Unidas. Todo ello ha dado lugar a un aumento considerable del volumen de compras de la administración civil; por otra parte, la misión está empezando a utilizar el programa informático normalizado de las Naciones Unidas en materia de compras con objeto de racionalizar los procedimientos y reducir al mínimo el número de funcionarios adicionales que se precisa. Despierta especial preocupación la conservación de la senda de patrulla en la zona de amortiguación, el reabastecimiento de los puestos de observación y la seguridad de las tropas que utilizan la senda, tareas que anteriormente estaban a cargo de los ingenieros reales británicos. Se están examinando otros métodos de conservación de la senda.

30. Como es usual en las operaciones de mantenimiento de la paz, el Comandante de la Fuerza está asistido por un asesor superior y un portavoz, con quienes consulta, respectivamente, en materia de normas y medidas políticas relacionadas con el cometido de la Fuerza y en materia de relaciones con la prensa. Desde la supresión del puesto de oficial de prensa militar e información, el portavoz es el único contacto de la Fuerza con los medios de comunicación; además, el portavoz desempeña actividades de contenido político que anteriormente estaban a cargo de un oficial de asuntos políticos, cuyo puesto fue suprimido. El asesor superior y el portavoz comparten su labor con el Representante Especial Adjunto del Secretario General, quien tiene a su cargo la misión de buenos oficios del Secretario General en Chipre.

2. Consecuencias de la reducción de los efectivos de la Fuerza

31. En los 12 últimos meses se han reducido considerablemente los efectivos de la Fuerza. Su estructura y su despliegue también han sido objeto de importantes modificaciones, al igual que la composición de sus contingentes nacionales.

32. En mi informe de 30 de marzo de 1993 (S/25492), recordé que mi predecesor y yo habíamos predicho que, si el Consejo de Seguridad no tomaba la decisión de convertir la financiación de la UNFICYP al sistema que había sido normal para todas las operaciones de mantenimiento de la paz establecidas desde 1973, la carga financiera impuesta a los países que aportaban contingentes acabaría por conducir a la disolución de la Fuerza. En los seis últimos meses se ha producido la retirada total del batallón danés y de 198 miembros del contingente del Reino Unido, de 63 del contingente de Austria y de 61 del contingente del Canadá. Los efectivos de la UNFICYP, que se cifraban en 2.141 personas en mayo de 1992, se han reducido a 1.508 personas en marzo de 1993. A juicio del Comandante de la Fuerza, esa reducción ha puesto en peligro la capacidad de la UNFICYP de desempeñar su mandato. De todos modos, yo había encomendado al

/...

Comandante de la Fuerza que se hiciese cargo de los efectos de la reducción de la mejor manera posible y pusiera el máximo empeño en mantener un control efectivo de la zona de amortiguación y llevar a cabo las funciones humanitarias de la UNFICYP.

33. Se preveían las nuevas retiradas siguientes: a) a mediados de 1993, todo el batallón canadiense (lo que exigiría que los dos batallones restantes de Austria y del Reino Unido se reorganizaran en dos sectores); b) a finales de 1993, 176 miembros del regimiento de apoyo del Reino Unido; c) los 18 miembros de la policía civil sueca; y d) seis miembros del contingente finlandés, cuyos integrantes se reducirían de siete a uno. Se informó al Consejo de que, a menos que se pusiera remedio a la situación, la UNFICYP dejaría de ser viable.

34. En tales circunstancias, destacué la necesidad de que la UNFICYP mantuviese tres sectores o batallones de línea para que la Fuerza estuviera en condiciones de desempeñar su mandato. Además, compartí la opinión del Comandante de la Fuerza de que la UNFICYP precisaba contar con una unidad de vehículos blindados como medio de disuasión para las situaciones de tirantez que lo requiriesen, así como con una unidad blindada de reserva para desempeñar funciones de reconocimiento, mantenimiento del orden público y salvamento.

35. De todos modos, no se confiaba en conseguir que otro país aportase un importante contingente a la Fuerza a no ser que el sistema de financiamiento voluntario de la UNFICYP se modificase con arreglo a criterios más equitativos y el Consejo aceptase la financiación por medio de cuotas. Indiqué al Consejo que la cuestión que realmente se planteaba era determinar si había que adoptar la decisión que correspondía en relación con la financiación de la Fuerza o permitir que ésta se disolviese y pasara a tener una presencia meramente simbólica.

36. A mediados de junio de 1993 se retiró el batallón canadiense según lo previsto. En consecuencia, los efectivos de la Fuerza se redujeron temporalmente a alrededor de 1.000 personas. El Comandante de la Fuerza puso en marcha un plan de emergencia para situaciones imprevistas por el que se reorganizaba temporalmente la Fuerza en dos sectores, a cargo, respectivamente, de los batallones de Austria y el Reino Unido. El plan tuvo una corta duración. En su resolución 831 (1993), de 27 de mayo de 1993, el Consejo de Seguridad optó por un sistema mixto de financiación de la Fuerza sobre la base de cuotas y contribuciones prometidas en firme. Acogí favorablemente esa decisión, que fue seguida del ofrecimiento del Gobierno de la Argentina de aportar un batallón de línea. Así pues, el 8 de octubre de 1993 se restableció el despliegue de la Fuerza en tres sectores o batallones de línea, lo que coincidía con el despliegue reestructurado que había recomendado en mi informe de 30 de marzo de 1993, recomendación que hizo suya el Consejo de Seguridad en su resolución 831 (1993). Tras la incorporación de 12 observadores militares, los efectivos totales de la Fuerza se han estabilizado en 1.203 personas.

37. En tanto que se han mantenido la estructura de tres sectores de la UNFICYP, desde diciembre de 1990 se han reducido los efectivos de la Fuerza en 929 personas, lo que equivale a un 43,6%. Ha habido una disminución similar del personal que integraba los batallones de línea.

/...

Número de militares integrantes de los
batallones de línea

<u>Diciembre de 1990</u>	<u>Noviembre de 1993</u>	<u>Disminución real</u>	<u>Porcentaje de disminución</u>
1 569	1 077	492	31,4

De resultas de ello, el número de puestos de observación permanente ha pasado de 52 a 21 durante el mismo período. La retirada de 28 vehículos blindados de reconocimiento pertenecientes al escuadrón de vehículos de patrulla Ferret del Reino Unido se ha visto mitigada en parte gracias al reciente despliegue de nueve vehículos blindados de transporte de personal facilitados por la Argentina. En consecuencia, ha disminuido la capacidad de la Fuerza de desempeñar las funciones que le habían sido encomendadas

38. Para poner remedio a esa situación, el Comandante de la Fuerza ha adoptado varias medidas. En primer lugar, ha reorganizado la Fuerza, con lo que ha conseguido que mejorara la relación entre los contingentes de línea y de apoyo. En diciembre de 1990 los batallones de línea representaban el 73,5% de los efectivos de la Fuerza, porcentaje que en la actualidad se cifra en un 89,5%. En segundo lugar, el Comandante de la Fuerza ha asignado más personal a los batallones de línea. Ha aumentado el porcentaje de personal que vive en las zonas de despliegue de los batallones de línea. Así pues, buena parte de los numerosos puestos que ya no realizan actividades de observación permanente se han habilitado como alojamientos en los lugares en que hay una presencia permanente de la UNFICYP. En tercer lugar, se recurre más que antes al patrullaje motorizado entre los puestos de observación fijos. En cuarto lugar, a pesar de que sólo un reducido número de personal de la Fuerza había desempeñado previamente tareas humanitarias, ha disminuido de manera considerable el número de horas dedicadas a esas tareas, en particular merced a la creación del centro de intercambio humanitario en el hotel Ledra Palace.

C. La misión de buenos oficios del Secretario General en Chipre

1. Mandato y organización de la misión de buenos oficios

39. La misión de buenos oficios del Secretario General en Chipre está en marcha desde 1964. Desde 1966, los Representantes Especiales del Secretario General se han encargado de promover la concertación de un acuerdo general. Después de los acontecimientos de 1974, el Consejo de Seguridad, en su resolución 367 (1975), de 12 de marzo de 1975, pidió al Secretario General que emprendiese una nueva misión de buenos oficios y que "con ese fin, reúna a las partes con arreglo a nuevos procedimientos convenidos y se ponga personalmente a su disposición a fin de facilitar la reanudación, la intensificación y el progreso de amplias negociaciones efectuadas con un espíritu recíproco de comprensión y moderación bajo sus auspicios personales y su dirección, según proceda". El Secretario General ha venido reafirmando desde entonces la nueva misión de buenos oficios de la resolución 367 (1975) a los efectos de la prórroga del mandato de la UNFICYP.

40. También desde entonces, y particularmente en los tres últimos años, el Consejo de Seguridad ha facilitado orientaciones detalladas al Secretario General en relación con el cumplimiento de su misión de buenos oficios. A este respecto, cabe mencionar concretamente las resoluciones 649 (1990), 716 (1991), 750 (1992), 774 (1992) y 789 (1992), así como a las numerosas declaraciones y cartas del Presidente del Consejo que se han publicado durante ese período.

41. En los dos últimos años se han intensificado las gestiones que se realizan para lograr un acuerdo general. El proceso emprendido ha plasmado en un "conjunto de ideas" para la concertación de un acuerdo marco general, conjunto que fue hecho suyo por el Consejo de Seguridad como base para lograr un arreglo, pero que aún no ha sido aceptado por ambas partes; ese proceso ha plasmado, además, en un importante conjunto de medidas de fomento de la confianza, que también ha sido respaldado por el Consejo, aunque no por ambas partes. Durante el período en cuestión, el Consejo ha declarado repetidamente que era inaceptable el statu quo de la isla. El Consejo ha insistido, además, en la necesidad de que ambas partes adoptasen un enfoque positivo y, en consecuencia, ha pedido al Secretario General que acelerara e intensificara el proceso de negociación.

42. De 1964 a 1993 el Secretario General ha estado representado en Chipre por un Representante Especial Residente o un Representante Especial interino. Para contribuir a la realización de la intensa labor que pedía el Consejo de Seguridad, este año decidí designar a una personalidad política internacional de primer orden como Representante Especial mío en Chipre, aunque sin carácter de residente. El 21 de mayo de 1993 nombré Representante Especial mío al Sr. Joe Clark, ex Primer Ministro del Canadá. En una carta de fecha 24 de mayo de 1993 (S/25883), el Presidente del Consejo de Seguridad señaló que el Consejo acogía favorablemente esa decisión. Para garantizar permanentemente los contactos y negociaciones con las más altas jerarquías de ambas partes en la isla y para que mi Representante Especial y yo pudiéramos ser asesorados en relación con importantes acontecimientos que afectasen a la misión de buenos oficios, designé al Sr. Gustave Feissel como Representante Especial Adjunto, con residencia en Chipre y con categoría de Subsecretario General. El Representante Especial Adjunto es el único funcionario de las Naciones Unidas sobre el terreno que participa en la misión de buenos oficios en régimen de dedicación exclusiva.

2. Evolución reciente de la misión de buenos oficios

43. Poco después de mi toma de posesión como Secretario General, me puse en contacto con los dirigentes de ambas comunidades. Ello dio lugar a intensas y prolongadas reuniones en la Sede en 1992. El 15 de julio de ese mismo año, presenté a ambos dirigentes el texto del conjunto de ideas para un acuerdo marco general, en el que se incluían sugerencias de ajustes territoriales acompañadas del correspondiente mapa. El conjunto de ideas se había modificado sobre la base de las negociaciones celebradas con ambas partes y con Turquía en los dos años precedentes. Lamentablemente las numerosas reuniones celebradas en 1992 fueron infructuosas, tal como señalé detalladamente al Consejo (S/24830). En su resolución 789 (1992), de 25 de noviembre de 1992, el

Consejo, entre otras cosas, hizo un llamamiento a la parte turcochipriota para que adoptase posiciones acordes con el conjunto de ideas.

44. Además, en mi informe de 19 de noviembre de 1992 (S/24830), hice hincapié en la profunda crisis de confianza que existía entre ambas partes. Dije que las posibilidades de progresar aumentarían considerablemente si cada parte adoptase una serie de medidas de fomento de la confianza. El objetivo de esas medidas, que serían adoptadas de buena fe por ambas partes, sería facilitar la concertación de un acuerdo marco general sobre la base de todo el conjunto de ideas que anteriormente había hecho suyo el Consejo de Seguridad. En su resolución 789 (1992) el Consejo de Seguridad respaldó ese enfoque. Ambas partes, así como Grecia y Turquía, acogieron favorablemente que se hiciera hincapié en el fomento de la confianza.

45. Después de la intensa labor de preparación que mi Representante Especial Adjunto realizó en Nicosia en abril y mayo de 1993, se organizaron bajo mis auspicios reuniones directas con ambos líderes a finales de mayo de 1993 en la Sede de las Naciones Unidas; en las reuniones participó el Sr. Clark, quien recientemente había sido nombrado Representante Especial. Las reuniones se centraron en una serie de medidas de fomento de la confianza, incluidas, en particular, disposiciones encaminadas a lograr: a) la reapertura, bajo la administración de las Naciones Unidas, de la zona vallada de Varosha como centro de contacto y comercio entre ambas comunidades; y b) la reapertura del Aeropuerto Internacional de Nicosia bajo la administración de las Naciones Unidas, en cooperación con la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), a los efectos de facilitar el transporte de pasajeros y de mercancías entre ambas partes. Una vez más no se lograron progresos, tal como se indica en mi informe de 1º de julio de 1993 (S/26026). En una carta de fecha 7 de julio de 1993 (S/26050), el Presidente del Consejo de Seguridad dijo que el Consejo estaba de acuerdo con la evaluación que yo había hecho de que la aplicación de ese conjunto de medidas no sólo beneficiaría significativamente a ambas comunidades, sino que surtiría efectos extraordinarios eliminando la desconfianza y facilitando un arreglo general del problema de Chipre. Los miembros del Consejo hacían un llamamiento a ambas partes para que cooperaran cabalmente y sin más demora para llegar prontamente a un acuerdo marco general sobre el conjunto de medidas. El 14 de septiembre, después de que mi Representante Especial y mi Representante Especial Adjunto hubieron visitado Chipre, Grecia y Turquía, informé de nuevo al Consejo de que no se había realizado aún ningún avance en relación con el conjunto de medidas de fomento de la confianza para el Aeropuerto Internacional de Varosha en Nicosia, a pesar de que ese conjunto de medidas entrañaría beneficios reales y proporcionados para ambas partes. En una carta de fecha 20 de septiembre de 1993 (S/26475), el Presidente del Consejo de Seguridad indicó, entre otras cosas, que el Consejo había tomado nota con preocupación de que la parte turcochipriota no había mostrado todavía la buena voluntad y la cooperación necesarias para lograr un acuerdo. Los miembros del Consejo convinieron en que yo no podía continuar indefinidamente mis gestiones. A este respecto, pidieron a la parte turcochipriota que prestase activo apoyo a esas gestiones; además, reconocieron el importante papel que Turquía podía desempeñar al respecto y estuvieron de acuerdo con mi propuesta de enviar a Chipre dos grupos de expertos para que analizaran las consecuencias del conjunto de medidas.

46. Con asistencia del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se organizó un grupo de expertos económicos internacionales integrado por seis personas con amplia experiencia en materia macroeconómica y microeconómica, incluidas cuestiones relacionadas con las políticas de desarrollo, las políticas fiscal y financiera, el desarrollo industrial, las zonas de libre comercio, la planificación del turismo, la comercialización para fomentar el desarrollo y el desarrollo de la aviación civil. Se encomendó a ese grupo que examinara el conjunto de medidas de fomento de la confianza relacionadas con el Aeropuerto Internacional de Varosha en Nicosia, de manera que se comprendiesen plenamente los beneficios que esas medidas reportarían a ambas comunidades y que examinasen el modo de lograr la aplicación eficaz de las propuestas incluidas en el conjunto de medidas. Mientras realizaba actividades sobre el terreno en Chipre del 14 de octubre al 11 de noviembre, el grupo celebró numerosas reuniones con representantes de sectores políticos, económicos, sindicales, educativos y de otra índole de ambas partes, todos los cuales se mostraron muy receptivos.

47. Se encargó a un segundo grupo de expertos, integrado por cuatro técnicos en aviación civil y organizado con la asistencia del PNUD y la OACI, que examinara la situación existente en el Aeropuerto Internacional de Nicosia e indicara todas las necesidades que había que satisfacer para que funcionara el aeropuerto. El 31 de octubre el grupo comenzó a realizar actividades sobre el terreno en Chipre por un período de tres semanas.

48. El grupo de expertos económicos internacionales me ha comunicado que su labor sobre el terreno en Chipre les ha confirmado que el conjunto de medidas entraña beneficios importantes y proporcionados para ambas partes. Confío en que ambos equipos me enviarán sus informes completos a más tardar a mediados de diciembre. Tras ello, se examinarán los resultados de su labor con todas las partes interesadas y se harán públicos con objeto de que se comprendan plenamente las consecuencias y los beneficios del conjunto de medidas. Si ambas partes estuviesen dispuestas a poner en marcha ese conjunto de medidas mutuamente beneficiosas, la labor realizada por los equipos de expertos serviría para facilitar la pronta concertación de un acuerdo al respecto. No obstante, la falta de voluntad política necesaria puede hacer peligrar la aplicación de esas medidas.

49. Resulta difícil prever progresos antes de las elecciones que se celebrarán en la parte turcochipriota el 12 de diciembre de 1993. El Gobierno de Turquía ha manifestado al más alto nivel, tanto en público como en privado, que se agilizará la búsqueda de una solución al problema de Chipre una vez que hayan tenido lugar las elecciones y ha reiterado su apoyo al conjunto de medidas de fomento de la confianza en relación con el Aeropuerto Internacional de Varosha en Nicosia. Una vez que se hayan celebrado las elecciones en la parte turcochipriota, me pondré en contacto con el Gobierno de Turquía y de Grecia, así como con ambas partes en Chipre. Tengo el propósito de informar al Consejo de Seguridad sobre el resultado de esos contactos en febrero de 1994.

D. Costo y financiación de la Fuerza

50. En el párrafo 6 de su resolución 186 (1964), el Consejo de Seguridad recomendó que los gastos de la Fuerza fuesen sufragados por los gobiernos que

/...

proporcionasen los contingentes, por el Gobierno de Chipre de conformidad con el artículo 19 del Acuerdo sobre el estatuto de la Fuerza⁴, y mediante contribuciones voluntarias a la UNFICYP. Con arreglo a acuerdos concertados antes del 15 de junio de 1993, los contribuyentes de tropas a la UNFICYP convinieron individualmente en absorber los gastos efectuados por ellas cuando sus contingentes prestasen servicio en el país de origen (es decir, la paga y las prestaciones ordinarias y los gastos normales en material). Ahora bien, el costo que el mantenimiento de la UNFICYP originaba a las Naciones Unidas incluía sumas destinadas a reembolsar a los gobiernos contribuyentes de tropas (con excepción del Reino Unido) de algunos de los gastos derivados del suministro de tropas a la Fuerza. Los gobiernos contribuyentes de tropas pidieron que las Naciones Unidas les reembolsasen de esos gastos adicionales y extraordinarios. La composición de las reclamaciones por concepto de gastos adicionales y extraordinarios difería entre los distintos gobiernos contribuyentes de tropas e incluía una variedad de gastos sin normalizar.

51. De marzo de 1964 a 15 de junio de 1993, 79 países, incluidos algunos de los que han contribuido tropas a la Fuerza, suministraron voluntariamente a la UNFICYP apoyo financiero por un valor total de 490,2 millones de dólares en contribuciones en efectivo (474,5 millones de dólares) y promesas de contribuciones (15,7 millones de dólares) (véase el anexo II).

52. Debido a la falta de suficientes contribuciones voluntarias a la UNFICYP, el último reembolso a los gobiernos contribuyentes de tropas por concepto de gastos adicionales y extraordinarios se efectuó en junio de 1992 en relación con reclamaciones correspondientes al semestre que terminó en diciembre de 1981. El prolongado retraso en la satisfacción de los gastos de la UNFICYP se reflejó en atrasos en la cuenta de la UNFICYP por un valor superior a 200 millones de dólares. Consciente de esa situación, la Asamblea General, en su resolución 47/236 de 14 de septiembre de 1993, decidió que los gastos de la Fuerza correspondientes al período posterior al 16 de junio de 1993 que no se financiasen mediante contribuciones voluntarias se considerasen como gastos de la Organización que sufragarían los Estados Miembros de conformidad con el Artículo 17 de la Carta de las Naciones Unidas y decidió asimismo mantener aparte la cuenta establecida con anterioridad al 16 de junio de 1993 para la UNFICYP. La Asamblea General invitó a los Estados Miembros a que hiciesen contribuciones voluntarias a esa cuenta y me pidió que intensificase mis esfuerzos en relación con su llamamiento para que hiciesen contribuciones voluntarias a ella. En consecuencia, el 12 de noviembre de 1993 dirigí a todos los Estados un llamamiento especial exhortándoles a contribuir generosamente con ese fin.

53. El 15 de abril de 1993 el Gobierno de Chipre, en carta dirigida al Secretario General (S/25647, anexo) comunicó una oferta de aportar, en forma continua, una contribución voluntaria igual a un tercio del costo anual de la UNFICYP. En una carta ulterior de fecha 10 de mayo de 1993, el Gobierno de Chipre indicó también que su contribución voluntaria para el período de 12 meses que comenzaba el 16 de junio de 1993 sería aumentada a 18,5 millones de dólares. Esta contribución voluntaria estaba basada en la reestructuración de la Fuerza

⁴ Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, décimo noveno año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1964, documento A/5634 y Corr.1, anexo.

de conformidad con mi opción preferida de seis compañías, en la forma descrita en los párrafos 16 a 19 de mi informe de 30 de marzo de 1993 (S/25492).

54. La contribución voluntaria prometida por el Gobierno de Chipre es enteramente aparte de las obligaciones contraídas por el Gobierno en virtud del artículo 19 del Acuerdo sobre el estatuto de la Fuerza y se agrega a esas obligaciones, con arreglo a las cuales el Gobierno de Chipre se comprometió a suministrar gratuitamente a la Fuerza los terrenos necesarios para cuartel general, campamentos y demás locales requeridos para la instalación y el cumplimiento de las funciones de la Fuerza.

55. El 7 de mayo de 1993, el Gobierno de Grecia, en una carta dirigida al Secretario General, manifestó su intención de contribuir voluntariamente en forma anual 6,5 millones de dólares para el costo de la Fuerza, con tal de que el Consejo de Seguridad basase el sistema de financiación de la UNFICYP en las cuotas de los Estados Miembros y de que la estructura y los efectivos de la Fuerza, es decir, al menos seis compañías, permaneciesen inalterados. El Gobierno de Grecia agregó que tal vez considerase de nuevo la cifra anual de 6,5 millones de dólares si el Consejo de Seguridad decidiese modificar la estructura y los efectivos de la Fuerza.

56. Como consecuencia de lo anterior, los gastos de la Fuerza se han financiado desde el 16 de junio de 1993 sobre una base que combina a) las contribuciones voluntarias y b) las cuotas de todos los Miembros de la Organización. Al aprobar la resolución 831 (1993) de 27 de mayo de 1993, el Consejo de Seguridad puso de relieve la importancia de la continuación de las contribuciones voluntarias a la UNFICYP y pidió que las contribuciones voluntarias alcanzasen su límite máximo en el futuro.

57. Teniendo en cuenta los compromisos contraídos por los gobiernos de Chipre y de Grecia anteriormente mencionados, el 14 de septiembre de 1993 la Asamblea General consignó 8.771.000 dólares (8.443.000 dólares, cifra neta) para el período del mandato comprendido entre el 16 de junio y el 15 de diciembre de 1993. En consecuencia los gastos de funcionamiento de la Fuerza en el actual período del mandato se sufragaron en la forma siguiente:

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Contribuciones voluntarias	12.500.000
Cuotas de los Estados Miembros	<u>8.771.000</u>
Total	<u>21.271.000</u>

58. La introducción de un sistema de financiación de la Fuerza que combina las contribuciones voluntarias y las cuotas de los Estados Miembros ha incluido por primera vez en el presupuesto de la UNFICYP pagos uniformes tales como reembolso de los gastos de las tropas, prestaciones para bienestar (licencia de descanso) y prestaciones diarias para los contingentes militares, juntamente con dietas por misión, gastos de viaje y subsidio para prendas de vestir con respecto a los observadores militares y la policía civil. Los acuerdos actuales entre las Naciones Unidas y los gobiernos que contribuyen tropas a la UNFICYP han sido

/...

modificados o están siendo revisados para ajustarlos a la nueva metodología de financiación de la UNFICYP. Además, los gastos del Contingente del Reino Unido, que hasta ahora no se habían asignado a las Naciones Unidas, se imputan ahora a la Organización. Estos gastos adicionales, que no eran anteriormente un componente del presupuesto de la UNFICYP han contribuido a un aumento de los gastos de funcionamiento de la Fuerza en el período del mandato actual en comparación con mandatos anteriores, a pesar de la reducción de las dimensiones de la Fuerza (véase el anexo I para la comparación del costo de 1985 a 1993). Ahora bien, como resultado de los nuevos arreglos de financiación, una parte considerable de esos gastos adicionales es absorbida por las contribuciones voluntarias a que se ha hecho referencia; el saldo (8.771.000 dólares) a distribuir entre todos los Estados Miembros es menos que el costo de funcionamiento correspondiente a cualquier semestre de los últimos 10 años.

II. OPERACIONES DETALLADAS DURANTE EL PERIODO DEL MANDATO ACTUAL

A. Mantenimiento de la cesación del fuego y el statu quo militar

59. En mayo de 1992 informé de que la UNFICYP había convenido en permitir que la Guardia Nacional desactivase las minas de una parte de la zona neutralizadora, en la inteligencia de que el terreno se destinaría a agricultura, y de que a pesar de las vigorosas protestas de la UNFICYP, la Guardia Nacional había reactivado ulteriormente el campo de minas (S/24050). También informé de que el Gobierno de Chipre había convenido en desactivar las minas en cuestión. En el período sometido a examen, no se ha cumplido todavía el compromiso del Gobierno en tal sentido.

60. Durante el período sometido a examen, disminuyó de nuevo el número de las violaciones de la cesación del fuego en comparación con los períodos anteriores, y ambas partes manifestaron una moderación y disciplina considerables. Continuaron produciéndose incidentes aislados en los que se pensó que se habían hecho disparos deliberadamente y durante los seis últimos meses se informó de 16 incidentes separados en los que se montaron y encañonaron armas de fuego. Al mismo tiempo, las fuerzas militares de ambas partes continuaron cooperando con todas las investigaciones de la UNFICYP, lográndose así que la tensión permaneciese a un nivel bajo.

61. El acuerdo de 1989 relativo al abandono de algunas posiciones en Nicosia (véase el párrafo 15 supra) continuó respetándose, cometiendo ambas partes solamente violaciones de escasa importancia en las zonas abandonadas. Pedí al Comandante de la Fuerza que continuase las conversaciones para extender el acuerdo a todas las partes de la zona neutralizadora en las que las tropas de ambas partes permanecen en condición de proximidad. No se ha realizado progreso alguno, sin embargo. Más recientemente la extensión del acuerdo de abandono de posiciones ha quedado incluida en el paquete de medidas de fortalecimiento de la confianza. Exhorto vigorosamente a ambas partes a que cooperen plenamente en el esfuerzo de reducción de la tensión mediante el abandono de posiciones concretas en las que sus fuerzas militares están en condición de proximidad.

62. Durante el período sometido a examen disminuyó el número de las violaciones cometidas por aeronaves militares, efectuándose 10 sobrevuelos de la zona neutralizadora por aeronaves de las fuerzas turcas y 2 por aeronaves de la

/...

Guardia Nacional. Al mismo tiempo, hubo un aumento considerable del número de las violaciones aéreas cometidas por otras aeronaves en la parte inicial del período del mandato. Después de celebrarse en agosto de 1993 una reunión con las personas responsables de la seguridad de la aviación en el norte ha habido solamente unos pocos sobrevuelos de la zona neutralizadora efectuados por aeronaves civiles procedentes del norte. En la totalidad del período del mandato, hubo 74 sobrevuelos civiles procedentes del norte y 5 sobrevuelos procedentes del sur realizados por la policía aérea de Chipre. Aeronaves civiles o militares de otros países llevaron a cabo otros 13 sobrevuelos. Estas violaciones continúan originando tensión y aumentan el riesgo de graves incidentes. Todos los sobrevuelos originaron protestas.

63. El programa de la Guardia Nacional de aumento de sus posiciones defensivas a lo largo de toda su línea de cesación del fuego continuó durante el presente período originando en ocasiones un aumento de la tensión. El volumen de la construcción fue algo inferior al de los períodos anteriores, y en algunos casos se puso término a obras de construcción de escasa importancia como consecuencia de las protestas de la UNFICYP.

64. No hubo incidentes en la zona cercada de Varosha. La UNFICYP continuó vigilando atentamente la zona para asegurar el mantenimiento del statu quo. Sin embargo, la libertad de movimiento de la UNFICYP en la zona continuó estando restringida. Como se ha señalado en anteriores informes al Consejo de Seguridad, las Naciones Unidas consideran al Gobierno de Turquía responsable del mantenimiento del statu quo en la zona cercada de Varosha (véase S/18880, párr. 28), y así se ha señalado reiteradamente en numerosas ocasiones a las autoridades turcas y turcochipriotas. A pesar de esa clara posición de las Naciones Unidas, el Gobierno de Turquía trató recientemente de modificar unilateralmente los procedimientos claramente establecidos para el acceso de los visitantes de la UNFICYP a la zona cercada de Varosha. No es esto aceptable y estoy seguro de que el Consejo se sumará a mí en el llamamiento hecho al Gobierno de Turquía para que coopere con la UNFICYP sobre la base de los procedimientos claramente establecidos.

65. A pesar de las denuncias constantes de la UNFICYP, los barcos de turismo y de pesca grecochipriotas continúan violando las prolongaciones marítimas de las líneas de cesación del fuego conocidas como líneas de seguridad marítima, que fueron establecidos por la UNFICYP como medida práctica con fines de seguridad en las proximidades de Kokkina y Famagusta⁵. Estas violaciones originan tensiones y son potencialmente peligrosas para las personas que intervienen en ellas. Exhorto pues a todas las partes a que usen de moderación y pido que las autoridades presten asistencia a la UNFICYP en apoyo de esa medida.

66. Como señalé en mi informe de 9 de junio de 1993 (S/25912, párr. 20) se produjeron amenazas para la seguridad como consecuencia de las actividades de caza realizadas por grecochipriotas en algunos sectores de la zona neutralizadora durante la temporada de caza de 1992. Aunque el Gobierno anunció la prohibición de esas actividades en 1992, continuaron entrando en la zona neutralizadora cazadores furtivos armados y camuflados, lo que indujo a la

⁵ Ibid., Suplemento del cuadragésimo año de octubre, noviembre y diciembre de 1985, documento S/17657, párr. 19.

UNFICYP a desplegar efectivos militares y de policía adicionales para mantener la integridad de la zona neutralizadora. Espero que el Gobierno coopere en la aplicación de la prohibición durante la temporada de caza de 1993.

67. Durante el período que se examina, tuvieron lugar varias manifestaciones y reuniones grecochipriotas. Aunque la mayoría de las manifestaciones fueron pacíficas y ordenadas y se efectuaron bajo la vigilancia de la policía chipriota, este hecho no podía conocerse con anticipación. En todos los casos, la UNFICYP desplegó efectivos considerables para hacer frente a una situación imprevista. Sin embargo, una manifestación, el 25 de julio, se caracterizó por su violencia grave. Un gran número de motociclistas grecochipriotas eludieron las barricadas establecidas por la UNFICYP y entraron en la zona neutralizadora por Akaki y Mammari, aproximándose a la línea de cesación del fuego de las fuerzas turcas e induciendo a las fuerzas turcas a aumentar sus efectivos en sus posiciones y montar sus armas. Los manifestantes se dirigieron a continuación a Nicosia y se enfrentaron con la UNFICYP en la encrucijada de Ledra, lugar en que manifestaron gran beligerancia, echaron abajo las barreras de la UNFICYP utilizando vehículos equipados con cadenas para remolque y entraron de nuevo en la zona neutralizadora. Seis miembros de la policía civil australiana resultaron heridos. Los motociclistas se dirigieron finalmente a Dherinia, lugar en el que entraron de nuevo en la zona neutralizadora y se aproximaron a la línea de cesación del fuego de las fuerzas turcas. Los manifestantes arrojaron piedras y cócteles molotov contra las fuerzas turcas y los soldados de la UNFICYP. Seis miembros del Contingente Austriaco resultaron heridos y nueve vehículos de las Naciones Unidas sufrieron desperfectos. De no haber tropezado con la reacción concienzuda de la UNFICYP y la moderación de las fuerzas turcas, estos acontecimientos hubieran podido tener consecuencias graves. Se formularon enérgicas propuestas contra esa manifestación a nivel político y militar. El Gobierno lamentó los hechos y aseguró a la UNFICYP que adoptaría las medidas apropiadas para que incidentes de esa índole no se repitiesen.

68. El 21 de octubre de 1993 tuvo lugar en el hotel Ledra Palace, mientras se celebraba la reunión de jefes de gobierno del Commonwealth, otra manifestación violenta, a la que asistieron 5.000 jóvenes que habían abandonado sus escuelas para participar en ella. Se violó la zona neutralizadora y cuatro miembros del Contingente del Reino Unido y un miembro de la policía civil australiana que trataron de contener a los manifestantes resultaron heridos.

69. Otra manifestación de unos 2.000 participantes que tuvo lugar en Astromeritis el 17 de octubre de 1993 fue en gran medida pacífica. Sin embargo, algunos manifestantes penetraron en la zona neutralizadora y algunos de ellos manifestaron posteriormente a la UNFICYP que les habían incitado a ello los organizadores del acontecimiento.

70. Comparto la opinión del Comandante de la Fuerza de que no se puede esperar que el Consejo de Seguridad y los gobiernos que contribuyen tropas acepten que la policía de Chipre no impida las violaciones de la zona neutralizadora y los ataques contra el personal de la UNFICYP.

71. Cada una de las partes expresó de nuevo la inquietud que le inspiraba la magnitud de las fuerzas militares de la otra parte. A mí también me inspira gran inquietud la magnitud y el desarrollo de las fuerzas militares de ambas partes. Esto origina tensión y peligros de incidentes graves. Como recomendé

/...

en mi informe de 19 de noviembre de 1992 (S/24830, párr. 63), que el Consejo de Seguridad hizo suyo en su resolución 789 (1992), conviene que las fuerzas turcas en la isla se reduzcan a su nivel de 1982 y que, por reciprocidad, la parte grecochipriota proceda a una suspensión de los programas de adquisición de armas.

72. En su resolución 839 (1993) de 11 de junio de 1993, el Consejo de Seguridad dispuso que el Secretario General negociase arreglos en cuya virtud ambas partes prohibirían a) que en las líneas de cesación del fuego hubiese municiones activas o armas, con excepción de armas portátiles y b) que se hiciese uso de armas de fuego que pudiesen verse u oírse en la zona de amortización.

La UNFICYP ha abordado esta cuestión operacional con los comandantes militares de ambas partes, pidiendo a cada uno de ellos que designe un oficial superior para que sirva de punto de contacto con la UNFICYP en tal sentido.

Desafortunadamente, la respuesta del Comandante de las fuerzas turcas fue que la resolución 839 (1993), al igual que las restantes resoluciones relativas a Chipre y aprobadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, se refiere a "cuestiones políticas". A juicio del Comandante de las fuerzas turcas, sería necesario que las autoridades civiles en el norte y el Gobierno de Chipre llegasen a un acuerdo sobre los términos de la resolución 839 (1993) y sobre el modo de su aplicación. En consecuencia, el Comandante de las fuerzas turcas se negó a continuar considerando la cuestión y remitió en vez de ello a la UNFICYP a las autoridades de la parte septentrional de la isla. La UNFICYP ha dicho a las fuerzas turcas que esa posición es inaceptable. Por otra parte, el Comandante de la Guardia Nacional ha designado a su Jefe de Estado Mayor como interlocutor de la UNFICYP en relación con la cuestión.

B. Restauración de las condiciones normales y
las funciones humanitarias

73. La UNFICYP trabaja desde hace muchos años con las autoridades y organismos de ambas partes para facilitar una amplia gama de actividades humanitarias. Ha patrocinado los contactos bicomunales y ha alentado a las autoridades a cooperar en la restauración de las condiciones normales para los miembros de ambas comunidades. Durante el período a que se refiere el informe se ha hecho algún progreso importante por la vía de persuadir a ambas partes, a pesar de sus reservas iniciales, a cooperar en relación con los servicios humanitarios esenciales así como en la promoción de los contactos entre los pueblos. En julio de 1993 se estableció el punto de intercambio de la UNFICYP en el hotel Ledra Palace, en la zona neutralizadora. Las actividades realizadas hasta la fecha a través del punto de intercambio son:

- a) El suministro de medicinas para que sean transportadas del sur al norte;
- b) La transferencia de la correspondencia en ambas direcciones;
- c) La transmisión de cheques de pensiones y bienestar del Gobierno de Chipre a los receptores turcochipriotas ubicados en el norte y la tramitación correspondiente;

d) Evacuaciones médicas de emergencia y servicios a hospitales, del norte al sur;

e) Facilitación de la tramitación de solicitudes de visados de solicitantes del norte en las embajadas acreditadas ante el Gobierno de Chipre.

El punto de intercambio tiene potencial para el futuro en el fomento de los contactos directos y la cooperación entre ambas comunidades.

74. El número de los grecochipriotas en la parte septentrional de la isla es ahora 544, de los que 541 viven en la península de Karpas y el resto en Kyrenia. La edad media de esos grecochipriotas es ahora 66 años. La UNFICYP continuó ofreciéndoles apoyo humanitario, suministrando alimentos y otros artículos facilitados por el Gobierno de Chipre y la Cruz Roja de Chipre.

75. Durante los cuatro últimos años, las autoridades turcochipriotas han insistido en censurar los libros de texto destinados a las escuelas grecochipriotas de Karpas, afirmando que contenían elementos considerados como inexactos y ofensivos para los turcochipriotas. El suministro de tales libros experimentó por tanto retrasos, con perjuicio para la escolaridad de los niños en cuestión.

76. La UNFICYP continuó entrevistando a los grecochipriotas que solicitaban la transferencia permanente a la parte meridional de la isla a fin de verificar que la transferencia era voluntaria. Durante el período a que se refiere el informe se efectuaron cuatro transferencias de esa índole, transfiriéndose permanentemente del sur al norte a tres turcochipriotas. La UNFICYP facilitó también 476 visitas de grecochipriotas de Karpas a la parte meridional de la isla.

77. La UNFICYP continuó efectuando visitas periódicas a los turcochipriotas que viven en la parte meridional de la isla y facilitó las visitas para reuniones familiares de turcochipriotas en el hotel Ledra Palace. Los datos estadísticos ponen de manifiesto que las autoridades turcochipriotas dieron preferencia a las solicitudes procedentes del norte para las reuniones familiares y las transferencias temporales.

78. El número de los maronitas que viven en la parte septentrional de la isla es ahora 207. La UNFICYP continuó ayudándoles a establecer contacto con los maronitas que residen en otros lugares de la isla y les suministró alimentos y otros artículos facilitados por el Gobierno de Chipre.

79. La aldea mixta de Pyla, situada en la zona neutralizadora de las Naciones Unidas, siguió causando inquietud a la UNFICYP durante el período a que se refiere el informe. En Pyla, las cuestiones siguientes han originado diferencias intercomunales.

a) Se está construyendo actualmente en Pyla un complejo deportivo grecochipriota en un lugar adyacente a la escuela turcochipriota, en terrenos anteriormente públicos. Se considera como insensitivo y provocativo para la comunidad turcochipriota y ha sido objeto de muchas quejas. Es sumamente lamentable que, en una aldea en que ambas comunidades viven armoniosamente,

no compartan el uso y la gestión de los servicios deportivos y comunitarios. Es preciso corregir esa situación;

b) La asignación de terrenos de Hali, en Pyla, es una cuestión sensitiva. Hali es terreno público y pertenece al Estado. El Estado puede conceder terrenos públicos (es decir transferir la propiedad) a personas o comunidades locales que lo solicitan. Los grecochipriotas han recibido asignaciones de tierra de Hali a lo largo de los años. Los turcochipriotas de Pyla no se han beneficiado todavía y están esperando una decisión con respecto a su solicitud de una asignación de un terreno situado en Hali, en la meseta adyacente a la aldea de Pyla, para un campo de fútbol. A principios de noviembre el Gobierno anunció que había decidido otorgar el terreno de Hali para el campo de fútbol a la comunidad turcochipriota. Sin embargo, varias solicitudes de personas turcochipriotas de asignación de tierras públicas, presentadas algunas hace dos o tres años, están todavía pendientes. Debiera haberse dado hace tiempo una respuesta más equitativa del Gobierno a tales solicitudes;

c) Otra provocación para la comunidad turcochipriota es la erección el 22 de septiembre de 1993 de un cartel grecochipriota muy grande encima de la cafetería grecochipriota situada en la plaza de la aldea. Este cartel con la inscripción que exhibe la estrella de Vergina y la bandera griega viola claramente el statu quo en Pyla y los procedimientos de la UNFICYP convenidos en materia de banderas y emblemas. Tras la protesta de la UNFICYP, la parte grecochipriota convino en quitar el cartel que permanece sin embargo todavía donde estaba.

80. El control de la policía de Chipre en la carretera de Larnaca a Pyla, al sur de la zona neutralizadora, continuó obstaculizando la corriente de turistas y otros visitantes a Pyla, con perjuicios graves para la economía de la aldea. La UNFICYP ha pedido constantemente que se elimine ese obstáculo.

81. La UNFICYP prosiguió las conversaciones con ambas partes para ampliar las comunicaciones telefónicas directas entre los residentes turcochipriotas de Pyla y el norte. Por su parte, las autoridades turcochipriotas habían prometido desde hacía tiempo facilitar en fecha temprana los servicios telefónicos a los grecochipriotas que viven en Karpas y a los maronitas que viven en la zona de Kormakiti. Pero esa promesa no se ha cumplido. Ninguna de las partes ha cooperado en esta materia. La UNFICYP continúa fomentando estos importantes proyectos humanitarios.

82. La UNFICYP ha observado que las figuras políticas de ambas comunidades de fuera de Pyla utilizan Pyla con fines políticos negativos en vez de fomentar la capacidad ya manifiesta de ambas comunidades para residir allí y coexistir en un grado considerable de armonía. El resultado no beneficia a los intereses de los habitantes de Pyla ni a los de ambas comunidades. Hago un llamamiento a las dos partes para que no socaven el deseo existente en ambas comunidades de la aldea, de cooperar, actuar positivamente en sus relaciones y resolver en forma armoniosa las cuestiones de interés común.

83. La actitud de las autoridades turcochipriotas con respecto a los contactos entre los turcochipriotas y los grecochipriotas es sumamente restrictiva. Frecuentemente niegan la libertad de movimiento a los turcochipriotas que desean ir al hotel Ledra Palace para establecer contacto con grecochipriotas, y esa

/...

libertad se concede solamente a muy pocos turcochipriotas de los que desean cruzar a la parte meridional de la isla con ese fin y sólo después de muchos retrasos.

84. Una vez más, durante el período del mandato actual, el Gobierno de Chipre ha expresado a las Naciones Unidas su preocupación por los cambios constantes de nombres geográficos y de lugares en la parte septentrional de la isla. El Gobierno ha señalado también que, en violación de la Convención de La Haya de 1954, se ha transformado el monasterio de Apostolos Varnavas (San Bernabé) en un museo de antigüedades con exposiciones de colecciones privadas aprobadas de los Sres. D. Hadjiprodomou y M. Zavos y de artículos procedentes del lugar arqueológico de Salamis. Además el Gobierno señaló que se había transformado la iglesia de la aldea de Livera en una mezquita. Estos puntos han sido señalados a la atención de las autoridades turcochipriotas.

85. Durante el período del mandato actual, el Gobierno indicó a la UNFICYP que se había profanado un cementerio grecochipriota de Karavas, en la parte septentrional de la isla. Esta cuestión fue señalada a la atención de las autoridades turcochipriotas, que señalaron que el deterioro reciente se debía a abandono más bien que a vandalismo y expresaron interés en la situación de los cementerios turcochipriotas de la parte meridional de la isla.

C. Comité sobre las Personas Desaparecidas

86. Durante el período que se examina, el Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre celebró cuatro reuniones con un total de 13 sesiones. El Comité continuó sus debates sobre los informes presentados por ambas partes y sus investigaciones acerca de los casos que hasta la fecha se le habían comunicado.

87. El reciente nombramiento del Sr. Leandros Zachariades como Comisionado de Asuntos Humanitarios, hecho por el Presidente Clerides, debe contribuir positivamente a la labor del Comité.

88. El 4 de octubre de 1993, me dirigí de nuevo a los dirigentes de ambas partes, advirtiéndoles con pesar que, desde mi examen de la labor del Comité, de 31 de mayo de 1992 (S/24050), no se había registrado ninguna mejora. Hasta la fecha, sólo 210 casos de personas desaparecidas habían sido presentados por el lado grecochipriota, y solamente 318 casos por el lado turcochipriota. Puse de relieve ante ambos dirigentes la necesidad de que ambas comunidades demostrasen urgentemente su determinación de apoyar la labor del Comité. La comunidad internacional y las Naciones Unidas, que han hecho suyos los objetivos del Comité y han financiado una gran parte de su labor, no entenderían que, nueve años después de que empezó a funcionar, el Comité siga siendo incapaz de hacerlo eficazmente.

89. Insistí ante ambos dirigentes sobre la necesidad de que ambas comunidades renovasen su compromiso respecto de los objetivos humanitarios del Comité. El comunicado hecho público por el Comité el 11 de abril de 1990, en el que aborda las cuestiones y dificultades con que se ha enfrentado, sigue siendo una excelente base para un nuevo comienzo.

90. Comuniqué a ambos dirigentes que considero vital que ambas comunidades se comprometan a lo siguiente:

a) Ambas partes deben presentar al Comité sin más demora todos sus casos de personas desaparecidas. Esto permitiría entre otras cosas al Comité tener en cuenta los denominadores comunes que relacionan a ciertos casos o grupos de casos entre sí y permitiría asimismo que el Comité llevase a cabo su labor en una forma más sistemática, lo cual ayudaría a sus miembros a llegar a un consenso sobre los criterios generales para adoptar decisiones;

b) El Comité debe llegar urgentemente a un consenso sobre los criterios para concluir sus investigaciones, teniendo en cuenta las consideraciones que figuran en su comunicado del 11 de abril de 1990.

91. La autonomía del Comité y de sus tres miembros debe ser respetada por todos de forma que puedan llevar a cabo su labor sin interferencias políticas y únicamente en el interés humanitario de las familias de que se trate. Las intervenciones externas de carácter político solamente pueden socavar su labor. Los dos miembros chipriotas del Comité deben recibir el apoyo necesario de sus autoridades respectivas.

92. Al pedir a ambos dirigentes que apoyen el criterio antes expuesto, les informé de que he pedido al tercer miembro que me presente para enero de 1994 un informe completo sobre la situación que prevalezca en ese momento y que, sobre la base de dicho informe, examinaré exhaustivamente la labor del Comité y evaluaré hasta qué punto sigue mereciendo el apoyo continuo de las Naciones Unidas.

III. OBSERVACIONES

93. Desde diciembre de 1990, los efectivos de la UNFICYP ha descendido de 2.132 a 1.203, una reducción del 43,6%, como resultado de las decisiones adoptadas por los gobiernos que aportan tropas de retirar o de reducir sustancialmente sus contingentes. El escuadrón móvil Ferret Scout, de 28 vehículos, ha sido sustituido por un número más pequeño de carros. La Fuerza que actualmente protege las líneas de cesación del fuego ha reducido sus filas. Su capacidad de reaccionar ante los incidentes (un promedio de 90 por mes) y de evitar que experimenten una escalada se ha visto afectada por la reducción. Al mismo tiempo, el mandato de la Fuerza ha seguido sin cambiar, como ha sido esencialmente el caso respecto de las funciones derivadas de dicho mandato.

94. El Comandante de la Fuerza ha absorbido los efectos de las sucesivas reducciones del número de sus tropas y ha desplegado sus mejores esfuerzos para controlar la zona de estabilización, así como para llevar a cabo las funciones humanitarias de la UNFICYP. Ha ajustado la organización de la Fuerza trasladando una proporción mayor de batallones a la zona de estabilización, reorganizando el sistema de puestos de observación, apoyándose más en las patrullas móviles e iniciando un proceso de traspaso de ciertas actividades humanitarias de la UNFICYP a las dos partes. En consecuencia, la UNFICYP debe poder llevar a cabo sus tareas, siempre que los militares de ambas partes mantengan su actual nivel de moderación y cooperación con la Fuerza y siempre que no se produzcan incidentes importantes.

/...

95. El Consejo de Seguridad, en su resolución 831 (1993) de 27 de mayo de 1993, me pidió que abordase la cuestión de la posibilidad de adoptar medidas progresivas hacia el establecimiento de una fuerza de observación apoyada por tres o cuatro compañías de infantería, de acuerdo con el contenido del párrafo 12 de mi informe del 30 de marzo de 1993 (S/25492).

96. La cuestión de utilizar un gran número de observadores militares en la UNFICYP fue abordada en un examen de la Fuerza que se llevó a cabo en 1990. El Comandante de la Fuerza y la Secretaría han examinado de nuevo esta cuestión y han concluido que varias razones militan fuertemente contra el despliegue de observadores militares.

97. Para que una misión de observadores no armados sea capaz de vigilar la cesación del fuego y el control de la zona de estabilización, deben reunirse ciertos requisitos. Debe existir un claro acuerdo sobre la demarcación de las líneas de cesación del fuego y sobre las reglas acerca de lo que está y no está permitido en la cesación del fuego. Las líneas de cesación del fuego deben estar lo suficientemente separadas para reducir el riesgo de acciones provocadoras que conduzcan a una reanudación no intencionada de las hostilidades. Los observadores deben tener libertad de movimiento detrás de las líneas de cesación del fuego y deben contar con la cooperación de las partes, incluida la aceptación de sus decisiones en los casos controvertidos. Sobre todo, la situación debe ser tal que la intervención y negociación por los observadores militares no armados sea suficiente para controlar cualquier aumento local de la tirantez, sin necesidad de que las Naciones Unidas se interpongan físicamente entre las dos partes.

98. Estas exigencias no se cumplen actualmente en la medida necesaria en Chipre. No hay un claro acuerdo entre las dos partes sobre la demarcación de todos los puntos de las líneas de cesación del fuego o acerca de lo que está permitido en virtud de la cesación del fuego. Las líneas de cesación del fuego están en algunos lugares sumamente próximas unas de otras. Como parte de su mandato, la UNFICYP alienta a que se reanuden las actividades económicas en la zona de estabilización, pero, debido a la intensa desconfianza que existe entre ambas partes, esta actividad debe estar cuidadosamente controlada por la UNFICYP a fin de asegurar que no va a terminar creando incidentes. Estos hechos requieren de la UNFICYP no sólo que sea capaz de observar los incidentes que podrían llevar a una reanudación de las hostilidades, sino también que, como medio preventivo, despliegue con gran rapidez tropas armadas para ocupar el terreno entre ambas partes cuando un incidente amenace con escapar del control. Por mi parte, apruebo la conclusión de que estas consideraciones eliminan la opción de convertir a la UNFICYP en una misión de observadores.

99. La opción alternativa de dividir las funciones de la UNFICYP entre la infantería y los observadores militares fue también examinada. Se preguntó si se podrían realizar ahorros de mano de obra manteniendo la presencia de la infantería de la UNFICYP en las zonas de mayor tensión, especialmente en Nicosia y sus suburbios, pero apoyándose en observadores militares de las Naciones Unidas por lo menos en algunas de las zonas rurales donde los incidentes han sido comparativamente pocos. En esas zonas, los observadores militares de las Naciones Unidas ocuparían los puestos de observación y llevarían a cabo patrullas móviles y, cuando fuese necesario, pedirían al cuartel general de la Fuerza que proporcionase refuerzos. Esto se acerca en realidad mucho a lo que

/...

la UNFICYP está haciendo actualmente. La diferencia está en que los puestos de observación están ocupados por soldados y oficiales que pueden desplegar una patrulla armada tan pronto como observen un incidente en su cercanía, mientras que los observadores militares no estarían armados y no tendrían esa capacidad. Por todas estas razones, no recomiendo esta opción.

100. Recientemente se ha asignado a la UNFICYP un número limitado (12) de observadores militares. Esos oficiales han sido integrados en los tres sectores existentes y llevan a cabo tareas de reconocimiento, enlace y humanitarias. Adicionalmente, teniendo en cuenta que su asignación es de un año, mientras que las unidades de infantería tienen turnos de seis a ocho meses, los 12 observadores militares proporcionan una continuidad útil entre una unidad y la que viene a reemplazarla. El Comandante de la Fuerza considera que, en las actuales circunstancias, y con la actual configuración de la Fuerza, el número existente de observadores es suficiente para llevar a cabo estas tareas. Sin embargo, le he dado instrucciones para que tenga en cuenta la posibilidad de recomendar el despliegue de observadores militares adicionales si esto permitiese ahorrar mano de obra sin perjudicar la eficacia operacional de la Fuerza.

101. Si bien la UNFICYP ha conseguido mantener la paz, la oportunidad resultante no ha sido aprovechada adecuadamente por las dos partes para buscar un acuerdo global. Con frecuencia se hace la pregunta de si la UNFICYP no es parte del problema de Chipre, más bien que parte de su solución. La cuestión subsiguiente es la de hasta cuándo permanecerá la UNFICYP en la isla. Al ponderar estas cuestiones, el Consejo de Seguridad podría tener en cuenta, entre otras cosas, las consideraciones siguientes:

a) Cada una de las partes tiene su propia perspectiva sobre el futuro de la UNFICYP. La parte grecochipriota considera que, mientras la actual situación en la isla siga sin cambiar, tiene un interés vital, incluso por razones de seguridad y teniendo en cuenta los cambios demográficos que han ocurrido en la parte septentrional de la isla, que la UNFICYP se mantenga con su actual número de tropas o con un número mayor. La parte turcochipriota dice con frecuencia que no tienen grandes objeciones a que la UNFICYP permanezca en la isla, pero tampoco desea especialmente su presencia continua, ya que la seguridad y la estabilidad de la isla están aseguradas por la presencia en gran escala de las fuerzas turcas;

b) Es indudable que, si se retirase la UNFICYP, la actual zona de estabilización, que representa el 3% de la isla, sería un vacío que cada parte desearía llenar, por lo menos en alguna medida. Esto, combinado con la gran proximidad entre las líneas de cesación del fuego en algunas ubicaciones sensibles, daría lugar a incidentes que, sin la presencia de la UNFICYP, escaparían rápidamente del control y podrían tener como resultado un conflicto con consecuencias importantes para la seguridad de ambas comunidades, más aún, para toda la región. Esto eliminaría también cualquier esperanza de progreso en mi misión de buenos oficios;

c) El statu quo, que el Consejo de Seguridad consideró inaceptable, se estableció mediante el uso de la Fuerza y se mantiene mediante la fuerza militar. Ese statu quo no es viable a largo plazo. Se necesita un arreglo negociado, mutuamente aceptable para las dos comunidades de Chipre. El

/...

mantenimiento de la tranquilidad entre las líneas de cesación del fuego es una condición necesaria para que esto se consiga.

102. Está enteramente justificado pedir que las dos partes en la isla, así como Turquía y Grecia, trabajen más eficazmente por un arreglo negociado, a cambio de los grandes esfuerzos realizados por la comunidad internacional. Las responsabilidades de ambas partes incluyen en particular los siguientes elementos:

a) Deben mostrar una seria voluntad de llegar a una fórmula de transacción. Concentrarse permanentemente en el pasado condena a Chipre a un sombrío futuro. Deben tener el valor y la imaginación de prever y alcanzar un Chipre mejor que el que ahora existe. Ninguna solución que merezca la pena, en realidad ninguna solución acordada de ningún tipo, es posible sin un cierto grado de costes políticos internos para la dirección en cada una de las partes;

b) Ambas partes deben esforzarse más eficazmente por promover la tolerancia y la reconciliación. Ambas tienen carencias a este respecto. Ninguna enseña el idioma de la otra en sus escuelas. Las autoridades turcochipriotas desalientan activamente y con frecuencia previenen a los miembros de su comunidad contra los contactos y los tratos con los grecochipriotas. Los programas bicomunales, por ejemplo los de la OACNUR y otros, han de gastar grandes e innecesarias energías tratando de superar este impedimento;

c) Del lado grecochipriota, existe una renuencia generalizada a tener nada que ver con la parte turcochipriota en las actuales circunstancias. Recientemente, por ejemplo, un pequeño número de grecochipriotas privados que participaban en una tarea bicomunal para fomentar un modo de pensar nuevo y práctico fueron víctima de una campaña de interrogatorios y vilificaciones en la prensa grecochipriota, una campaña que solamente puede describirse como paranoide y a la que se unió una gran proporción de dirigentes políticos grecochipriotas;

d) Simultáneamente, ambas partes, pese a su objetivo declarado de forjar un arreglo acordado y crear una federación bicomunal y bizonal, llevan a cabo una campaña interminable de propaganda en la que una parte ataca a la otra y que es incompatible con ese objetivo. Ni siquiera los textos escolares están exentos de esa campaña. Esto tiene que cambiar.

103. Mi intención es concentrarme en el conjunto de medidas de fomento de la confianza para el futuro inmediato. El conjunto es bueno y conferiría beneficios importantes y proporcionados a ambas partes. Este esfuerzo tiene por objeto facilitar un acuerdo marco general basado en el conjunto de ideas, pero no constituye un sustitutivo de dicho acuerdo.

104. Tras las elecciones que tendrán lugar en la comunidad turcochipriota el 12 de diciembre, reanudaré mis contactos intensos con ambas partes y con Turquía. Se espera que el apoyo declarado del Gobierno de Turquía al conjunto de medidas, así como sus seguridades de que cabe esperar acontecimientos rápidos, produzcan resultados positivos. Es también esencial que la parte grecochipriota demuestre que está dispuesta a adoptar las acciones concretas que

se exigen en el conjunto de medidas. Me propongo informar de nuevo al Consejo de Seguridad sobre el resultado de mis esfuerzos para fines de febrero de 1994.

105. Entre tanto, instaría una vez más a que, como primera medida para el retiro de las tropas no chipriotas previsto en el conjunto de ideas, las fuerzas turcas en la isla se reduzcan a su nivel de 1982 y que, en reciprocidad con esto, la parte grecochipriota ordene una suspensión de los programas de adquisición de armamento.

106. Por otra parte, pido a los militares de ambas partes que cooperen con la UNFICYP en la extensión del acuerdo de 1989, de forma que abarque todas las áreas de la zona de estabilización donde las partes están en estrecha proximidad. Eliminar la presencia militar en estas posiciones significaría reducir las tiranteces en la zona de estabilización y facilitar las tareas de la UNFICYP.

107. Insto asimismo a las autoridades militares de ambas partes, y especialmente a las fuerzas turcas, a que, de acuerdo con la resolución 839 (1993) del Consejo de Seguridad, asuman compromisos mutuos de prohibir en la línea de cesación del fuego munición viva o armas distintas de las armas de mano, y que prohíban también los disparos de armas en las inmediaciones de la zona de estabilización.

108. En las circunstancias actuales, recomiendo que el Consejo extienda el mandato de la UNFICYP por otro período de seis meses, hasta el 15 de junio de 1994. De acuerdo con la práctica establecida, he entablado consultas sobre esta cuestión con las partes interesadas e informaré al Consejo sobre estas consultas tan pronto como hayan concluido.

109. Aprovecho la oportunidad para expresar mi agradecimiento a los gobiernos que aportan tropas y policía civil a la UNFICYP por el apoyo que han dado a esta importante operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Deseo también dar las gracias a los gobiernos que han aportado contribuciones voluntarias a la financiación de la Fuerza y promesas para su financiación en el futuro.

110. En conclusión, deseo rendir homenaje a mi Representante Especial, el Sr. Joe Clark, a mi Representante Especial Adjunto, el Sr. Gustave Feissel, al Comandante de la Fuerza, el General de División Michael Minehane, y al personal militar y civil de la UNFICYP, que han seguido desempeñando con eficacia y dedicación las importantes y difíciles responsabilidades que les confió el Consejo de Seguridad.

Anexo I

CUADRO COMPARATIVO DE LOS GASTOS DE LA UNFICYP, 1985-1993

Gastos presupuestarios por un mandato de seis meses

(En millones de dólares EE.UU.)

-
- ^a El batallón sueco se retiró en diciembre de 1987.
- ^b El número de tropas quedó reducido en 590 (véase S/24917).
- ^c Junio a diciembre de 1983 - Asignación.

Anexo II

CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS EN EFECTIVO Y EN FORMA DE PROMESAS
DESDE EL COMIENZO AL 15 DE JUNIO DE 1993

(En dólares EE.UU)

<u>País</u>	<u>27 de marzo de 1964 a</u> <u>15 de junio de 1993</u>
Alemania	35 342 346
Antigua y Barbuda	500
Australia	3 619 879
Austria	6 190 000
Bahamas	18 500
Barbados	8 500
Bélgica	6 518 517
Botswana	500
Brunei Darussalam	14 000
Camboya	600
Camerún	28 853
Côte d'Ivoire	60 000
Chipre	11 256 359
Dinamarca	6 589 328
Emiratos Arabes Unidos	30 000
España	923 237
Estados Federados de Micronesia	300
Estados Unidos de América	234 306 092
Filipinas	16 443
Finlandia	1 050 000
Francia	517 927
Ghana	76 897
Grecia	27 620 311
Guyana	12 816
India	120 000
Indonesia	15 000
República Islámica del Irán	94 500
Iraq	50 000
Irlanda	50 000
Islandia	196 701
Israel	26 500
Italia	11 297 030
Jamahiriya Arabe Libia	50 000
Jamaica	36 783
Japón	8 040 000
Jordania	2 000
Kuwait	165 000
Líbano	5 194
Liberia	11 821
Liechtenstein	2 000

/...

<u>País</u>	<u>27 de marzo de 1964 a</u> <u>15 de junio de 1993</u>
Luxemburgo	242 246
Malasia	17 500
Malawi	6 363
Malta	9 622
Marruecos	20 000
Mauritania	4 370
Nepal	2 400
Níger	2 041
Nigeria	48 070
Noruega	13 798 275
Nueva Zelandia	71 137
Omán	8 000
Países Bajos	2 518 425
Pakistán	77 791
Panamá	2 000
Portugal	12 000
Qatar	21 000
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	89 191 363
República Democrática Popular Lao	1 500
República Unida de Tanzania	7 000
República de Corea	16 000
Sierra Leona	46 425
Singapur	9 000
Somalia	1 000
Sri Lanka	4 000
Suecia	8 645 000
Suiza	18 882 373
Tailandia	10 500
Togo	12 209
Trinidad y Tabago	2 400
Túnez	3 000
Turquía	1 839 253
Uruguay	14 000
Venezuela	72 982
Viet Nam	4 000
Yugoslavia	140 000
Zaire	36 000
Zambia	45 379
Zimbabwe	24 918
Total	<u>490 233 975</u>

